



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 17 ABR 2023

**VISTO:** las presentes actuaciones que tienen relación con la designación en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Protección Social", del cargo de particular confianza de "Director General de la Dirección Nacional del Apoyo al Liberado"; -----

**RESULTANDO:** I) que por el artículo 254 de la ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, se transfiere al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), creando en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Protección Social", el cargo de particular confianza de Director General de la DINALI, en las mismas condiciones y cometidos establecidos en el artículo 164 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, suprimiéndose el mismo cargo en el Inciso 04 "Ministerio del Interior";-----

II) que el Ministro de Desarrollo Social manifiesta su conformidad con respecto a la designación del Sr. Juan José Malvárez en el referido cargo;-----

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder a la designación del Sr. Juan José Malvárez Medina, titular de la cédula de identidad N° 4.229.999-8, en el cargo de "Director General de la Dirección Nacional del Apoyo al Liberado"; -----

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 254 de la ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y artículo 164 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Protección Social", en el cargo de

"Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado", al Sr. Juan José Malvárez Medina, titular de la cédula de identidad N° 4.229.999-8, a partir del 19 de abril de 2023.-----

2º) Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese. -----

A.P



**LACALLE POU LUIS**